

SUBSECRETARÍA JURÍDICA

Resolución No. 152

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando No.1701 DGRF / EP, de 13 de agosto de 2009, el Director de Gestión de Recursos Financieros, Econ. Carlos R. Saavedra M certifica la existencia de fondos constantes en la Partida Presupuestaria No.360-9999-0000-01-00-000-001530804-0000-001-0000 denominada: "MATERIALES DE OFICINA CUR 8330", por el valor total de US \$ 106.886,00 (CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que mediante Memorando No.3568 SDO/DSG/AD, de 21 de agosto de 2009, la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional, Ab. Jacqueline Soriano Hinostriza, dando cumplimiento con el Plan Anual de Contrataciones " PAC-2009 " del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, solicita a la Subsecretaría Jurídica analizar los Pliegos para el proceso de contratación de servicios de suministros y materiales de oficina del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante el proceso de Subasta Inversa.

Que mediante Memorando No.0611-A SJ/09, de 24 de agosto de 2009, la Subsecretaría Jurídica del "MAGAP" procedió a aprobar los Pliegos para la contratación de servicios de suministros y materiales de oficina del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, mediante el proceso de Subasta Inversa.

Que mediante Oficio No.0886 MAGAP/SDO/DSG/AD, de 9 de septiembre de 2009, el Sr. Ministro de de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón L. Espinel comunica al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública " INCOP " que el 31 de agosto de 2009 se procedieron a publicar los Pliegos del proceso de contratación de Servicios de suministros y materiales de oficina para la citada Cartera de Estado, mediante el proceso de Subasta Inversa ; pero que en el listado de requerimientos constantes en los citados Pliegos, se contemplaron 18 Unidades de Estaciones de Trabajo, rubro que no cubre la Partida Presupuestaria No. 360 9999 0000 01 00 000 001 530804 0000 001 0000 denominada: "MATERIALES DE OFICINA"; por lo que se procedió a cancelar el procedimiento No. SIE-MAGAP-0006-2009, amparado en lo estipulado en el Numeral 2, del Art. 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 33, Numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE :

Art. 1.- Declarar Desierto el Proceso de Subasta Inversa para la contratación de Servicios de suministros y materiales de oficina del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca.

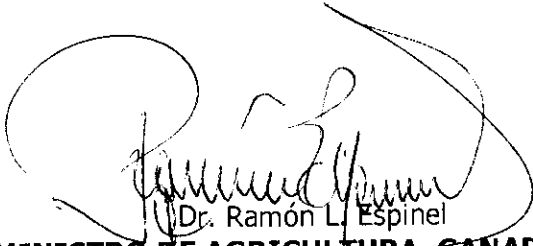
Art. 2.- Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que inicie las acciones necesarias para la Reapertura del Proceso, conforme lo estipulado en el Inciso Sexto del Art. 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que textualmente dice:

“ Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura ”.

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **29 SET. 2009**



Dr. Ramón L. Espinel
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA**